

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PRESTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

HALLAZGO.—En la mañana de ayer 25 fué hallado en la calle de la Alameda un saco de noche de mano; la persona que lo haya perdido puede acudir á la misma calle, número 11, casa de D. José María Martínez, y dando las señas le será entregado, quedando obligada al abono de este anuncio.

CALENDARIO CATÓLICO: Véase el anuncio.

CASA DE COMISION. Envío inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida á José Belmar, calle de la Madera baja, número 21, principal, Madrid. 50

LA PAZ DE MURCIA.

A quien haya preguntado al «Noticiero» si nuestro amigo y colaborador el Sr. D. Julian Calvo, es competente para juzgar á los maestros Manresa, García y Gascon, puede decirle que sí, sin temor de equivocarse. Y esta contestacion categórica que damos nosotros, y que estariamos dispuestos á sostener, si la pregunta mereciera la pena, la pudo haber dado el mismo «Noticiero» sin darle publicidad, pues no es la primera vez que en sus columnas ha prodigado elogios al Sr. Calvo, á quien, aparte de esto, contará de seguro, entre sus queridos y distinguidos amigos.

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de Setiembre de 1877, se ha señalado el día 21 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, con baja del 30 por 100 del tipo de la primera:

En la carretera de tercer orden de Torrevieja á Balsicas:

San Javier, con arancel de 1'5 miriámetros, 8,400 pesetas.

En la carretera de tercer orden de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia: Purias, con arancel de 1'5 miriámetros, 21,500 pesetas.

Aguilas, con arancel de 2 miriámetros, 3,500 pesetas.

En la carretera de segundo orden de Murcia á Granada, provincia de Murcia: Alcantarilla, con arancel de 2 miriámetros, 31,500 pesetas.

Alhama, con arancel de 2 miriámetros, 25,900 pesetas.

Lorca, con arancel de 2'5 miriámetros, 36,400 pesetas.

En la carretera de tercer orden de Murcia á la Puebla de D. Fadrique, provincia de Murcia:

Baños de Mula, con arancel de 2 miriámetros, 15,400 pesetas.

Bullas, con arancel de 2 miriámetros, 15,400 pesetas.

Caravaca, con arancel de 1 miriámetro, 4,900 pesetas.

En la carretera de tercer orden de los baños de Archena al ferrocarril, provincia de Murcia:

Archena, con arancel de 1 miriámetro, 15,400 pesetas.

En la carretera de primer orden de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia:

Puerto de la Losilla, con arancel de 2'5 miriámetros, 24,500 pesetas.

Espinardo, con arancel de 2'5 miriámetros, 18,900 pesetas.

Puerto de la Cadena, con arancel de 2 miriámetros, 14,000 pesetas.

Cartagena, con arancel de 2'5 miriámetros, 28,000 pesetas.

En la carretera de tercer orden del Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia:

Jumilla, con arancel de 2 miriámetros, 11,900 pesetas.

Yecla, con arancel de 2 miriámetros, 11,900 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los aranceles, el pliego de condiciones generales y el de las particulares para esta contrata.

Han sido citados ante los tribunales de justicia varios colonos de la huerta de Valencia por los propietarios de las tierras que cultivan, á fin de que hagan efectivo el importe del arrendamiento de aquellos. Algunos de los demandados son muchísimo mas ricos que los demandantes, y que si no han satisfecho sus débitos no es ciertamente por falta de dinero, sino contenidos por el temor de las amenazas que

para impedirlo se les han hecho; amenazas que se han cumplido con algunos que hasta ahora han satisfecho el importe del arrendamiento. Las autoridades hacen cuanto pueden y deben para impedir desmanes y garantizar las propiedades.

El asunto de la prohibicion de entrada de toda clase de frutas en la Argelia, que con tanta razon ha preocupado la opinion y fué objeto de las deliberaciones de la Junta de Agricultura de Alicante, resulta que aun antes que en Madrid se gestionara el asunto por las alicantinas, el Gobierno de S. M. siempre atento á la defensa de los intereses generales que le están confiados, habia entablado ya negociaciones por la via diplomática, que se siguen con la actividad posible.

Debiendo proveerse por oposicion once plazas de auxiliares facultativos de minas, dotadas con 1,500 pesetas, los aspirantes podrán solicitar en el término de un mes, acompañando los documentos que exige el reglamento del cuerpo, publicado en la «Gaceta» del día 23.

En la mañana del Domingo próximo y hora de las 8 tendrá lugar la revista que mensualmente pasa la Brigada de Zapadores Bomberos de esta capital; acto seguido asistirá á la misa que celebra anualmente á su patrono S. Lorenzo en el templo de S. Agustin.

A dichos actos asistirá la autoridad local, los que serán amenizados por la banda de música municipal.

Dice «El Segur»: «El concejal Sr. Rebollo, decomisó el Domingo último algunas libras de carne por falta de peso, siendo entregada á la sociedad de S. Vicente de Paul, para repartirla entre sus pobres enfermos.

Muy bien, Sr. Rebollo, esto es lo que se llama cumplir con su deber»

Por disposicion del Ayuntamiento de Orihuela y de acuerdo con S. E. el Señor Obispo de aquella diócesis, se celebrarán tres días rogativas públicas, para implorar del cielo la divina gracia con motivo de la pertinaz sequía que nos afijie.

Por real decreto de 28 de Agosto último se creó en la Universidad de Valencia una Escuela superior del Notariado, la cual abrirá sus aulas desde el próximo curso de estudios de 1878 á 1879.

En virtud de Real orden de 14 del mes próximo pasado, se declara, que hasta tanto que se adopte una disposicion general sobre libros de texto en las escuelas de primera enseñanza, los Inspectores provinciales, al examinar los presupuestos de material de las escuelas, no pueden aprobar en los mismos la inclusion de otras obras, que las que han obtenido la competente aprobacion, y se hallen comprendidas en las listas publicadas por el Gobierno para dicho objeto.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de Fuente-Alamo, por renuncia de D. Manuel Martínez Espinosa, que la desempeñaba, dotada con 1,250 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vendidos.

En Lorca se prepara para cuando llegue el Subsecretario de Gobernacion y celoso diputado por aquel distrito, Excmo. señor D. Lope Gisbert, en su obsequio, una comida oficial, á que serán invitadas las autoridades y corporaciones, y se espera que dicho señor honrará con su presencia el solemnísimo acto de distribucion de premios en el Certamen de la Sociedad Económica, así como la velada literaria y musical del Ater, o, cuyas fiestas literarias se han suspendido hasta la llegada del digno diputado.

En la villa de La Union y durante el plazo de 30 dias, queda abierta la admision de solicitudes para la provision de la plaza de médico-cirujano titular del partido de Roche, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Leemos en «El Eco de Lorca»: «Han empezado las fiestas con gran animacion. Todas las casetas están ocupadas, y la hermosa plaza que les sirve de local se vé á todas horas favorecida por una numerosa concurrencia. En el paseo por las noches, amenizado por la banda de música, lucen nuestras elegantes pollas sus encantos y su inimitable gracia, y hasta la iluminacion es mas completa que los años anteriores.»

CONSUMOS.

Las tarifas á que se refiere la condicion 3.ª del pliego de condiciones para la subasta, son las que siguen:

PROVINCIA DE MURCIA.

Tarifa (1) del impuesto de consumos CON LAS modificaciones introducidas por la Ley de Presupuestos para 1877-78.

N.º de la partida.	ESPECIES.	UNIDAD.	DERECHO NACIONAL.		DERECHO MUNICIPAL.		TOTAL.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Carnes.							
2	Vacunas.	Kilogramos	10		10		20	
3	En cecina ó saladas.	"	11		11		22	
4	Lanaras ó cabrias.	"	10		10		20	
5	En cecina ó saladas.	"	11		11		22	
6	De cerda.	"	11		11		22	
7	Carnes muertas en fresco.	"	16		16		32	
8	Saladas.	"	11		11		22	
9	Acetees de todas clases.	"	11		11		22	
10	Aguardiente, alcohol y licores.	Cada gramo en 100 litros	63		63	1	26	
11	Vinos de todas clases.	Cien litros.	8	75	8	75	17	50
12	Vinagre, orbeza, cidra y chacoli.	"	4	38	4	38	8	76
13	Arroz, garbanzos y sus harinas.	Cien kilogramos.	1	15	1	15	2	30
14	Trigo y sus harinas.	"	1	5	1	5	2	10
15	Granos.	"	40		40		80	
16	Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas.	"	22		22		44	
17	Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.	"	8		8		16	
18	Pescados, sus escabeches ó conservas.	Kilogramo.	2		2		4	
19	Jabon duro ó blando.	"	9		9		18	
20	Carbon vegetal.	Cien kilogramos.	30		30		60	
21	Fósforos de cerilla y de madera, en cajas hasta 100 fósforos.	Doce docenas de cajas.	40		40		80	

ADVERTENCIAS.

- 1.ª Cuando se presenten al aduana carnes ó otras reses pequeñas vivas, se aduana se verificará por peso regulado.
- 2.ª Los menudos y despojos de las reses aduandadas la tercera parte de los derechos señalados á las carnes frescas respectivas.
- 3.ª El pan cocido y las galletas ó pasta de cualquier clase aduandarán la cuota de los granos de que procedan con un quinto de aumento.
- 4.ª El salvado ó afrecho aduandará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo.
- 5.ª El carbon vegetal que se aplique á la industria no pagará derechos.
- 6.ª Para Madrid, mediante sus especiales circunstancias, el Gobierno podrá modificar, á solicitud del Ayuntamiento, cuando lo estime conveniente, el gravamen señalado á las especies de esta Tarifa.
- 7.ª Los fósforos en cajas mayores de 100 cerillas, ó en otra cualquier clase de envase, pagarán segun la proporcionalidad del número que contengan, doble derecho del fijado en la Tarifa.

Tarifa 2.ª

NUEVAS ESPECIES.	UNIDAD.	DERECHO NACIONAL.		DERECHO MUNICIPAL.		TOTAL.	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aves caseras y caza menor, anades, ansares, gansos, patos, pavos, pavipollos, faisanes, capones, gallinas, pollos, perdices, liebres, etc., etc.	Una.	4		4		8	
Nieve y hielo.	Cien kilogramos	3	24	3	24	6	48
Cera en rama ó manufacturada.	Idem.	18	46	18	46	36	92
Estearina id. id.	Idem.	16	29	16	29	32	58
Huevos.	El ciento.	25		25		50	
Leche, queso y manteca.	Cien kilogramos	4	34	4	34	8	68
Paja de cereales, garrofas, yerbas ó plantas para los ganados.	Idem.	10		10		20	
Leña.	Idem.	30		30		60	

IMPUESTO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO.

ESPECIES.	UNIDAD.	Derechos de la unidad	
		Pesetas.	Céntimos
Dulces secos y en almibar, pastas, turrone, mazapanes y arropes.	Kilogramo.		13
Aceitunas verdes y aderezadas.	"		2
Frutas verdes y melones, sandías y uvas.	100 kilogramos.	1	4
Higos chumbos.	"		26
Castañas, bellotas, avellanas, cacahuet, almendra y pifion con cáscara.	"	2	15
Higos secos, pasas, piñon mondado, castañas pilongas, y pan de higo.	"	4	30
Almendra sin cáscara.	Kilogramo.		8
Patatas y moniatos.	100 kilogramos.		56
Batatas.	"	1	12

Murcia 1.º de Mayo de 1878.—El Jefe económico, P. S., S. Gutierrez de Ceballos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.) Viena 27.

Las negociaciones de la Puerta para un empréstito con los banqueros otomanos han sido infructuosas. La cooperacion de Inglaterra es necesaria para su éxito.

Mr. Layard ha declarado que es imposible obtener una garantia para el empréstito sin un voto del Parlamento.

La crisis obrera se ceba en Lille. Los datos facilitados dicen que de 17 fábricas han sido cerradas 12, y las demás no se sostienen sino á costa de los mayores sacrificios.

Consultado el príncipe Gortschakoff acerca del guarismo de la indemnizacion de guerra ha declarado que no debia olvidarse las palabras del Czar que habia pedido que esta cuestion se abandonara á su alta apreciacion y confiara á su magnanimidad.

(1) Los ejemplares impresos de esta tarifa, y por tanto el que acompaña al expediente, son los que entregó la Administracion económica al Ayuntamiento en 30 de Junio, al incautarse éste del cobro del impuesto, por cuya razon aparecen autorizados por el Sr. Jefe económico.

se á los individuos que componen estas partidas.

Inglaterra ha propuesto á la Sérvia la celebracion de un tratado de comercio.

Numerosas comisiones se presentan diariamente al príncipe Milano para pedir la anexion de los territorios inmediatos.

2,000 hombres se emplean en fortificar las fronteras del Epiro en Turquía.

La ley contra los socialistas, por las modificaciones que ha introducido la comision no parece que pueda ser admitida por los Gobiernos confederados, á menos de que en el curso de los debates especialmente en la tercera lectura, no triunfen los amigos del Gobierno.

El canciller del imperio es esperado en esta de regreso de Barcin.

En Nueva-Orleans van registrados hasta ahora 7,972 enfermos de la fiebre amarilla de los que han muerto 2,514 personas.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA PAZ. Murcia 28 de Setiembre de 1878.

Muy señor mio: Como Gerente del Arriendo de Consumos del término municipal de esta capital, estoy en el caso, cumpliendo las instrucciones que he recibido, de manifestar por medio del periódico que V. dirige, que el Arriendo se ha enterado de las exposiciones que publica en su número del día de ayer, dirigidas una al Sr. Jefe económico de la provincia, por las personas de más valía de la capital, y otra al Sr. Alcalde por los vecinos de la diputacion rural de Aljucer, en queja ambas del anuncio dirigido por este Arriendo á los vecinos y terratenientes del extra-radio el día 22 de este mes.

Juzgándose perfectamente autorizado este Arriendo para obrar de la manera que lo ha hecho, espera muy tranquilo la resolucion de estas quejas; porque ésta, interin vigente se halle la legislacion actual, ha de serle fuertemente favorable. So'ó llegando á ser ley las opiniones emitidas por los peticionarios estaria intranquilo; y si esta ley fuese adiccionalada con el contenido del sueldo que tambien se inserta en el mismo número, sería á no dudarlo altamente benéfica para los habitantes y propietarios que reclaman, porque exentos quedarían de satisfacer el impuesto de Consumos, toda vez que critican como abuso la existencia de los fieltos exteriores; que rechazan el adéduo directo; que no admiten por ilegales los conciertos particulares y que solo aceptan la omnimoda libertad de la circulacion de sus frutos, sin garantia de ningun género para el Arriendo.

Contando desde luego, Sr. Director, con su benevolencia, dá á V. anticipadamente las gracias, su afectísimo s. s. q. b. s. m.

Carlos García Clemencin.

La corrupcion en cada vena.

La materia mórbida que produce humores salitrosos, sarpullidos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliacion del cutis, etc., penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido, es obvio que pallativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto y solamente se puede erradicar por un agente que como la Zarpaparrilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota de fluido vital está sujeta á la accion deterjente de esta preparacion penetrante, y así la extrpugacion se hace completa.

EL EXTRACTO DE LAIS.

—Apenas conocido este maravilloso descubrimiento ha adquirido una inmensa y merecida boga entre la alta sociedad parisiense. En sus bailes no se oyen mas que felicitaciones acerca de la frescura de la tez, la desaparicion de las arrugas y el remozamiento, es la vez, del rostro.

Naturalmente se preguntan las señoras: ¿qué milagro debe V. tan sorprendente cambio? Al extracto de Lais, que no solo quita las arrugas que producen la enfermedad y la edad, sino que posee la virtud de fortalecer la piel y de extender su accion á los párpados, estrechándolos y refrescándolos, de manera que los ojos cansados recobran su brillantez y su vivacidad.

Véndese á 24 rs. en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por 6 frascos 120 rs., por 12, 220 rs. En Murcia, Sr. Almazan.

Angers 20 de Setiembre.

Señor diputado: Acaba Vd. de pronunciar en Roumain un discurso, en el cual ataca Vd. al clero con una violencia que no reconozco límite. No puede usted, por tanto, extrañar que se le conteste inmediatamente, aun cuando solo sea para demostrar a los que aun conservan alguna ilusión sobre sus verdaderos sentimientos, á qué punto quiere usted llevar los asuntos religiosos en Francia.

Parece que en las palabras de Vd. debe buscarse el programa del porvenir, y por humillante que eso pueda ser para todo francés que tenga en algo la dignidad de su país, es preciso resignarse á leer lo que Vd. dice, para prepararse á combatirlo. Pues ahora bien; lo que nos anuncia Vd. para un porvenir próximo, lo que resume todos sus proyectos, es, en plata, la persecución.

¿Y qué momento elige Vd. para declararnos la guerra? El momento en que las esperanzas de paz se divisan por todas partes; en que los Gobiernos, instruidos por la experiencia, empiezan á comprender que no bastan todas las fuerzas morales reunidas para preservar á las sociedades modernas de la última catástrofe.

Pues estos momentos elige Vd. para volver á emprender una campaña que en ninguna parte ha tenido éxito, eligiendo á la Francia católica para teatro de una lucha que las mismas naciones protestantes tratan de alejar de sí. Si tuviera Vd. verdadero sentido político comprendería hasta qué punto semejan te lenguaje chocan con todas las ideas y disposiciones de la época actual.

Por Vd. sabemos que existe una cuestión clerical, es decir, la cuestión de las relaciones de la Iglesia y del Estado. Por mucho que le disguste á Vd., no hay tal cuestión, porque quedó soberanamente resuelta al principio de este siglo por un Concilio que todos los Gobiernos han respetado, y que constituye entre nosotros la base de la paz pública. Y el día en que rompa Vd. ese pacto fundamental desencadenará sobre su país desgracias cuyo fin no veremos ni usted ni yo.

Para que su complaciente auditorio creyera que existe una cuestión clerical, apeló Vd. á evocar fantasmas, y se atrevió Vd. á hablar de la explotación de la ignorancia al día siguiente de haber probado el Diario Oficial que hemos llamado Francia de focos de instrucción, y que la segunda enseñanza tiene mas discípulos en nuestros colegios que en los del Estado (1).

Por numerosas que sean las ocupaciones de Vd., debería saber lo que todo el mundo sabe, y es que desde las escuelas de los Hermanos hasta las Universidades, los discípulos forrados por el celo del clero y de los institutos religiosos no ocupan un rango inferior en los exámenes públicos. ¿Qué auditorio era ese en que no se ha encontrado un hombre instruido de lo que hoy pasa, para recoger las palabras de Vd. como se merecen? ¿Pero acaso Vd. mismo no es un discípulo de un pequeño seminario? ¿Y ha advertido Vd. alguna vez que se haya intentado con Vd. lo que llama la explotación de la ignorancia?

¡Ciertamente que Vd. le tocaba hablar de servidumbre general! á Vd., que en su discurso anuncia la intención formal de separar de la magistratura, de la administración y del ejército á quien quiera que no piense como Vd.! Ese despotismo se propone Vd. inaugurar en Francia, y sin embargo, se atreve á pronunciar el nombre de libertad. Esta palabra no tiene ningún sentido en sus labios.

En cuanto al clero, ¿dónde ve Vd. la menor tentativa para esclavizar á nadie? ¿No son Vds., y todos los que le siguen, libres de ir ó no ir á misa, y de frecuentar los Sacramentos ó no frecuentarlos? De eso responderán Vds. ante Dios, y hé ahí todo; pero de parte de los hombres, ¿dónde distingue Vd. nada que indique que se trata de obligar á nadie á cumplir con las prácticas religiosas? ¿Y no es burlarse de la credulidad pública el fingir lo contrario?

Me es imposible, lo confieso, imaginar que habla Vd. seriamente al señalar las usurpaciones incansables del ultramontanismo, y las invasiones que diariamente comete en el dominio del Estado. De creerle á Vd. se diría en verdad que los miembros del clero ocupan los consejos municipales, los consejos generales, la Cámara y el Senado. La verdad es que el elemento eclesiástico no está representado en ninguna parte, ó poco menos. En el Parlamento alemán hay treinta sacerdotes, y solo un obispo se sienta en el Senado francés para defender los intereses religiosos.

Nunca, en ninguna época, se ha ocupado menos el clero en los negocios del Estado; en ninguna parte y en ninguna nación está mas separado de la cosa pública. ¿Y ante un auditorio ignorante ó distraído representa Vd. al clero de Francia como dispuesto á dominar al Estado! ¿Con qué palabras se puede calificar tal conducta?

«Siempre (ha dicho Vd.), siempre que la fortuna de la patria baja, el jesuitismo sube;» palabrai imprudente, Sr. Gambetta, y que ninguno menos que Vd. tiene derecho á pronunciar. Porque nadie ignora en Francia que cuando la fortuna de Francia ha bajado es cuando Vd. ha subido; cuando Francia estaba por tierra, hizo Vd. un pedestal de sus escombros para levantarse al Poder; y, como hijo de Alsacia, yo tendría el derecho de pe-

dirle á Vd. cuenta, en nombre de mi país natal, de esas sangrientas locuras que completaron nuestras desgracias, cambiando una derrota en una irremediable catástrofe.

Pero dejémoslos de tristes recuerdos, á los cuales asoció Vd. su nombre, para considerar el porvenir que quiere usted prepararnos. La persecución es lo que usted nos promete para una época próxima, porque solo ese nombre puede darse á la supresión de las Ordenes religiosas, de la libertad de enseñanza y de las vocaciones eclesiásticas. Si cualquiera que sea la apariencia de legalidad con que Vd. quiera cubrirlo, esa es la persecución abierta y violenta.

En un lenguaje que creyó Vd. ingenioso, y que solo es inconvenientísimo, habla Vd. de millares de sacerdotes multicolores que no tienen patria. Esos sacerdotes, Sr. Gambetta, se hallan al servicio de sus conciudadanos de usted; de la mañana á la noche instruyen á los niños, cuidan á los enfermos y consuelan á los pobres; y Vd. no tiene mas derecho á ocuparse del color de su traje que ellos la intención de examinar el de Vd. Son ciudadanos, con el mismo título que Vd.; tienen, como Vd., y sus amigos, el derecho de reunirse, de vivir, de orar y trabajar en comun. Su patria es Francia y su nacionalidad no ofrece duda, sin que Vd. tenga derecho ninguno á poner la mano entre su conciencia y Dios.

Después de la libertad de la asociación religiosa; el despotismo, al que sirve usted de porta-voz, se dispone á destruir otra libertad no menos preciosa, la de la enseñanza, bajo el pretexto de que no se debe dejar que en nuestras escuelas se blasfeme de nuestra historia.

Y es Vd., con el partido violento de que es jefe, quien se constituye en guardián y defensor de nuestra historia nacional! Vd., que data esa historia del 89 ó del 93, y que no ve mas allá de esa fecha sino una serie de horrores y de infamias; Vd., ocupado solo en escupir á nuestras grandezas y nuestras glorias seculares, en insultar y en ahogar á nuestros reyes y grandes hombres, en denigrar nuestras antiguas instituciones y en hablar de la antigua Francia, de su clero, de su nobleza, de su condición política y social, como si hubiera presentado durante quince siglos el espectáculo de una Mongolia ó de una Tartaria!

Pero bajo ese pretexto, el despotismo, cuyo programa formula Vd., se prepara á arrebataros la poca libertad que nos deja la ley, que es el minimum de libertad, pues que esta participación es tan subordinada, tan estrecha y tan mezquina, que no nos da siquiera la colación de grados como Vd. afirma falsamente, cuando debiera saber que se halla en manos del Estado.

Así, pues, cuando le plazca á Vd. suscribir de nuevo la cuestión, reivindicáremos á nuestra vez nuestro derecho, que parecía abandonado, y preguntaremos á nuestro país, si es justo, equitativo y útil que 108.065 discípulos (1), pertenecientes á familias francesas, sean sometidos al examen del bachillerato en Letras y en Ciencias, sin que uno solo de sus profesores sea admitido á sentarse en el tribunal de exámen. Con confianza le esperamos á Vd. en este terreno, si quiere usted llevarnos á él.

Pero donde el despotismo, cuyas amenazas deja Vd. oír, se manifiesta mas cautelosamente, es en las trabas que prepara Vd. para el reclutamiento del clero en Francia.

Al sujetar á los discípulos del seminario al servicio de las armas, quiere usted secar la fuente misma del sacerdocio, y nos habla Vd. de la obligación de servir á la patria: eso no es mas que para engañar á los incautos. Hay muchos modos de servir á la patria: el maestro, el catedrático, que trabajan para enseñar á sus discípulos; el sacerdote, que consume sus fuerzas en los trabajos de su ministerio, sirve á su país con tanta utilidad como el soldado. Esos son grandes servicios públicos, necesarios, indispensables, y que valen, como trabajo y por sus resultados, tanto como el de las armas. Basta el buen sentido mas elemental para comprender que las necesidades sociales imponen semejantes equivalentes. Pero no, bajo pretexto de igualdad, ataque Vd. á la religión en su entraña sensible; aunque ni las aficiones ni los antecedentes le hayan dejado á Vd. mucho tiempo para apreciar estas cosas, no deja Vd. de saber que el régimen del cuartel no es preparatorio del régimen del seminario; que la Iglesia pide á sus futuros ministros un conjunto de cualidades que no se adquieren y no se desenvuelven sino en el silencio de la oración y del recogimiento, y que el día en que semejantes exigencias vengan á añadirse á los deberes y á los sacrificios de la vida sacerdotal, habrán terminado entre nosotros las vocaciones eclesiásticas.

Pero eso, ¿qué le importa á Vd.? ¿No es ese precisamente el resultado á que aspira? De todos modos, ya estamos advertidos, y desde este momento nos autoriza para dirigirnos á los católicos y decirles: «Ved lo que os espera: esos hombres que hablan del clericalismo y del ultramontanismo para ocultar sus intenciones, aspiran á destruir la religión misma, privándola de una de todas sus fuerzas y de todas sus instituciones. Huelan vuestras libertades, y aspiran á suprimir vuestros derechos. Ordenes religiosas que dan enseñanza ó amparo, escuelas cristianas de todas clases, nada escapará á sus medidas opresoras desde el momento en que no encuentren delante ningún obstáculo legal. En fin, para completar la obra de destrucción,

impedirán desde el principio las vocaciones religiosas por medio del servicio militar; y sin clero, el ministerio parroquial será imposible. Y todas estas impiedades tratan de realizarlas por completo á vuestra vista y con capa de legalidad.» ¡Gran Dios! ¿Ha habido en la historia persecución alguna que no se haya calificado de legal? La Convención se denominaba orden legal, y nuestras plazas públicas nos están recordando, como le aplicaba, Lanzados por la pendiente de la violencia, y en un país como el nuestro, ¿quién puede prever dónde se detendrá? Que todos los católicos reflexionen formalmente y á tiempo acerca de la situación que se les prepara.

Recuerde Vd., en tanto, Sr. Gambetta, que Vd. ha contribuido con sus agresiones y sus amenazas á reconstituir la deseada union entre todos los que miran la religión como la primera base del orden social, pues que al escoger la religión como objeto principal de sus ataques, señala Vd. de antemano el verdadero terreno en el cual todos los hombres de buena fe y de buena voluntad pueden y deben reunirse y darse la mano para trabajar en la salvación de su país. Este al menos es un servicio que deberemos á su discurso de Vd., servicio por el cual casi me siento inclinado á darle á Vd. las gracias.

Tengo el honor de ser, señor diputado, su humilde servidor.—CH. EMILIO, obispo de Angers.

Lo que mas llamó anoche la atención de los círculos políticos ha sido una carta de un diputado de la mayoría publicada por El Diario Español. No se sabe quién es este diputado y si tiene talla bastante para hacer sombra al señor Bugallal; pero como quiera, la sola publicación de ataques tan rudos en un periódico ministerial, aun cuando este no goce de la autoridad que La Política y otros diarios ministeriales, revela que la candidatura del Sr. Bugallal tropieza con grandes dificultades.

Hé aquí la carta en cuestión: «Yo creo que el Sr. Bugallal será ministro en un Gabinete liberal-conservador, y creo que su partido, es decir el nuestro, cometería una gran injusticia si no lo llamara alguna vez al puesto que le designan sus merecimientos. Pero creo que no ha llegado la ocasión, y creo mas, que esta no podrá llegar mientras no se hayan disuelto las actuales Cortés y se hayan reunido otras. Aun cuando hoy vacara el ministerio de Gracia y Justicia, me parece que se ofrecerían atendibles inconvenientes para llamar á él al Sr. Alvarez Bugallal.

Para persuadirse de ello, no se necesita mas que traer á la memoria los accidentes de mas bulto de las tres últimas legislaturas; la disidencia del señor Bugallal con las opiniones ministeriales en una cuestión doctrinal de suma trascendencia; sus discursos de oposición cuando se colocó en actitud bien difícil; sus altercados con el ministro de la Gobernación y su destitución del elevado cargo que ocupaba.

Está el Sr. Bugallal identificado con la mayoría del Congreso? Esa mayoría recibiría hoy bien el nombramiento del señor Bugallal para una cartera? Vería con buenos ojos en el banco ministerial al que en ocasiones solemnes se puso en frente de los compañeros á cuyo lado tendría que sentarse? Podría el Sr. Bugallal tener gran confianza en una mayoría que le ha desairado ya en diferentes ocasiones en votaciones públicas y secretas? ¿Quedarían en buen lugar los diputados de esa mayoría que no le aceptarían para vicepresidente ni para formar parte de varias comisiones parlamentarias? ¿Y los periódicos ministeriales que en época no lejána tuvieron que hacerle la guerra para defender la bandera del Gabinete, los que tantas veces han negado que hubiera por ahora posibilidad de que al Sr. Bugallal se le hiciera ministro, no quedarían en una situación altamente ridícula si se vieran obligados á justificar y hasta aplaudir su nombramiento?»

El conflicto del gas en Barcelona ha llegado á su periodo mas agudo.

Hé aquí lo que leemos en un periódico catalán:

«Las negociaciones entabladas para el arreglo de la cuestión del gas pendían del recibo de un telegrama. Las esperanzas iban aplazándose de día en día, y nosotros de día en día dábamos largas á nuestro prudente y patriótico silencio.

El telegrama ha llegado por fin, y con él telegrama un nuevo desencanto. El Gobierno aprueba la conducta del Ayuntamiento, deja subsistente el impuesto por lo que hace al año económico de 1877-78, y respecto al ejercicio corriente deja suponer que las cosas seguirán como en los ejercicios anteriores.

El efecto que ha de producir esta noticia es desastroso. Barcelona en masa viene protestando contra el impuesto.

Hé aquí las noticias de última hora que hallamos en Los Fondos Públicos sobre el empréstito de Cuba:

«El empréstito de 125 millones de francos con el Banco Español de la Habana se ha realizado por medio de un grupo de banqueros, dando participación á los principales establecimientos de crédito. Figuran en primera línea las casas de

Heine, Abarca y Goguel, Banco franco-egipcio y Banco de Bruselas.

«Versa la negociación sobre 250.000 obligaciones de 500 francos cada una, que producirán 30 anuales de intereses, pagándose los intereses cada trimestre en París, Madrid y Londres, al cambio de 5 francos por 20 reales, y 25 francos por libra esterlina, y amortizándose en 15 años á 500 francos por medio de cuatro sorteos anuales.

«En cuanto á los intereses, tomando por base el precio de 470 francos á que probablemente se hará la emisión, sale la obligación á 462.50, puesto que habrá que descontar el cupon de 1.º de Octubre de 7 francos 50.

«El dinero invertido producirá 5.48 por 100, sin contar la amortización en un periodo tan corto.

«La emisión se hará á fin de mes; aun no se ha resuelto si por suscripción pública ni si ha de ser en París ó en Madrid. Mientras tanto ya se piden en el mercado en banca á 461.25.»

Nos ocuparemos de este asunto.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 26.—El periódico el Daily Telegraph, en su edición de esta tarde, pide que el Gobierno ruso desmienta de una manera categórica los rumores de su inteligencia con el emir del Afganistan.

Añade que lord Loftus, embajador inglés en San Petersburgo, tiene instrucciones para pedir explicaciones.

El Daily Telegraph dice tambien que existen pruebas de la inteligencia del emir con el Gobierno ruso, y que para el mantenimiento de las buenas relaciones entre Rusia é Inglaterra, es preciso que el Gobierno ruso llame sus misioneros de Cabul.

ROMA 26.—Continúan activamente las negociaciones para un tratado comercial entre Italia y Alemania.

ROMA 26.—En vista de las noticias oficiales recibidas por el Gobierno italiano respecto al estado de anarquía que reina en Marruecos, el ministro de Marina ha dado orden de que salga con dirección á Tánger un buque de guerra, á disposición del consul en aquella plaza.

BERLIN 26.—El general Moltke está enfermo á consecuencia de unas calenturas contraídas en las maniobras militares de Cassel.

El diario oficial del imperio publica una orden indultando á los alscianos y lorenenses prófugos, si se presentan antes de espirar el año actual para someterse al servicio militar.

NUEVA YORK 26.—Corre el rumor de que han salido 5.000 hombres de tropas regulares mejicanas en dirección á la frontera de Rio Grande con objeto de forzar los destacamentos establecidos en aquel punto para rechazar cualquier agresión por parte de las tropas federales anglo-americanas que se ven obligadas con frecuencia á penetrar en el territorio mejicano para castigar á los merodeadores.

La fiebre amarilla se ha presentado hoy con descenso en Menfis.

VIENA 26.—Dice hoy el periódico oficial del imperio austriaco que la ciudad de Zvornick ha ofrecido someterse al general Tzapary, y que ha pedido que fuerzas austriacas ocupen enseguida dicha ciudad.

Los pueblos del Occidente de la Bosnia, siguen sometidos á los austriacos.—Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

En la provincia de Huelva se hallan infestadas por el canutillo de langosta mas de 3.000 hectáreas, correspondientes á los términos municipales de Manzanailla, Bollullus, Bonares, Rociana, Hinojos, Villarsa, Almonte, Trigueros, Gibraleon, Villalba y Chucena, segun los datos que resultan de las relaciones de acotamientos.

Dice El Mundo Político: «Parece confirmarse la noticia de que uno de los obispos elevados á la púrpura cardenalicia en el próximo Consistorio, será monseñor Cattani, actual nuncio de Su Santidad en esta corte.

Mucho celebramos recaiga esa distinción en persona tan digna y generalmente querida como monseñor Cattani, y al manifestar el deseo que vivamente sentimos de que continúe en calidad de pro-nuncio representando en España al Padre Santo, creemos interpretar fielmente la voluntad de la mayoría de los españoles.»

Se ha exceptuado del impuesto de la sal á la oficialidad de los batallones de reserva, por considerarse estos cuerpos como parte del ejército activo.

Parece que el Gobierno portugués ha decidido establecer en la barra de Lisboa algunos faros para guía de los navegantes, á cuyo efecto se construyen dos torres en el canal Canal del Sud ó Barra Grande. Provisionalmente se han colocado allí dos luces de color rojo claro que, vistas desde el mar en línea recta, ó sea cubriendo una luz á la otra, será el rumbo fijo para que los buques entren sin peligro por en medio del Canal.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden disponiendo cese en el despacho interino de este ministerio el subsecretario del mismo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Lucio Hernandez contra una providencia del gobernador de la provincia de Salamanca relativa á la

demolicion y rectificación de la fachada de una casa de la propiedad de D. Andrés Mata.

En el Bólin quisdó anoche el consolidado á 1437 1/2 al contado, y á la liquidación, y á 1495 á fin del próximo.

El día 28 saldrán de Madrid los correos de Cuba, Puerto-Rico y Fernando Póo.

Hoy á las seis de la tarde llegará á Madrid la familia real.

Durante la estancia en esta corte de los duques de Montpensier, recibirán como S. M. el rey á todas aquellas personas que lo soliciten.

Se dice que el señor ministro de Marina proyecta la construcción de una fragata acorazada que llevará por título Doña Mercedes.

El número de Los Debates correspondiente al día de ayer ha sido denunciado por la fiscalía de imprenta por un artículo titulado Inmoralidad administrativa.

Sentimos mucho este percance del apreciable colega.

Parece que el itinerario de S. M. el rey en su próximo viaje será el siguiente:

El día 2 de Octubre saldrá de Madrid, pasando la noche del mismo día en Avila; el día 4 se hallará en Valladolid, haciendo el 5 una expedición al archivo de Simancas; el 6 se trasladará á Burgos, donde permanecerá dos días, dirigiéndose enseguida á caballo, y acompañado del estado mayor de su cuartel general, al terreno en que se verificarán las maniobras militares que, bajo su dirección, haoran de llevarse á cabo. Segun todas las probabilidades, S. M. regresará á Madrid pasando por Zaragoza.

Ayer se celebraron en el Escorial las honras fúnebres en sufragio del alma de la que fué reina de España, doña Mercedes de Orleans.

La capilla estaba dispuesta con la pompa y aparato propios de estos actos.

Asistieron S. M. el rey, SS. AA. la princesa de Asturias y los duques de Montpensier, los ministros, el señor cardenal arzobispo de Toledo, los obispos de Avila y Barcelona, todos los funcionarios, autoridades, comisiones del ejército, del real colegio de este sitio y una gran concurrencia de personas de la corte y esta localidad.

Su majestad el rey ha dispuesto se dé una cantidad limosna á los pobres de aquel real sitio, y los serenísimos señores duques de Montpensier han destinado una respetable cantidad para el mismo objeto.

Ha llegado á Madrid el ex-ministro D. Cristino Martos.

Tan pronto como se reúnan las Cortés, se declararán vacantes algunos distritos electorales, ya por fallecimiento de dos diputados, ya por elección de otros para cargos públicos.

En los distritos que representaban en el Congreso los Sres. Cancio Villamil, Fernandez Villaverde, Perez Garchitona y Cossio, se procederá á nuevas elecciones.

Se han fugado de la cárcel de Valencia dos presos, reos de asesinato y parricidio.

Tambien ha sido preso en aquella ciudad un D. Eduardo Fernandez, por expender cupones de la Deuda falsos.

Créese que el martes llegará á Madrid el ministro de la Gobernación.

Hoy debe haberse publicado en París la contestación de monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, al último discurso del Sr. Gambetta.

El señor ministro de Fomento presidirá el acto de la apertura del curso académico de 1878 y 1879 en la Universidad central.

El fallecimiento de D. Matias Romero ha producido grande impresion en Antequera. El finado dejó en su testamento muchas mandas y donaciones, como testimonio de ardiente caridad.

Se preparan unas magníficas honras fúnebres en la iglesia de San Sebastian de dicha población.

El recaudador de contribuciones de Ceuta (Tortosa) ha sido muerto de un trabucazo.

Han llegado á Madrid nuestros apreciables amigos el director de La Correspondencia, Sr. D. Eduardo de Medina, y el Sr. D. Leopoldo Alba Salcedo, de La Patria.

Las últimas noticias recibidas sobre el estado de los campos en Aragon, Extre-madura y provincia de Jaen son desconsoladoras. Las heredades se agostan por falta de agua, la cosecha de la oliva se cree ya perdida, y aunque en Andalucía la del vino se presenta abundante, es de mala calidad.

¡Buen porvenir espera á dichos pueblos!

Los trenes de recreo que llegan diariamente á París procedentes de Lyon y las poblaciones francesas del Mediodía, conducen cada una por término medio mil personas.

La línea portuguesa del ferro-carril que unirá al país vecino con las provincias gallegas está terminada hasta la frontera.

Ha dimitido su cargo de individuo de la comisión de Códigos el Sr. Balmonte.

Ha sido descubierto un nuevo foco filoxérico en la provincia de Málaga á un

(1) El periódico oficial del 15 de Setiembre dice: «76.816 discípulos asisten á los establecimientos eclesiásticos, y 75.209 á los colegios del Estado.»

(1) Cifra de los disipulos que pertenecen á los colegios libros, segun el Diario Oficial del 15 de Setiembre.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanar, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Eréban, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará. De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,476.—Sr. F. Compalet, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos. Cura núm. 43,322.—Agotamiento.—Sr. Baldwin,

de la deterioración más completa, de parálisis en los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872. Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la Revalenta Du Barry.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la dieta mejor entendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la Revalenta han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne. Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito,

abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 19 rs.; 4 libra 20 rs.; 2 libras 3/4 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Mérida, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, D. José Moreno, farmacia; y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-17

DICCIONARIO DE MADROZO al anuncio.

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.

BARATO VERDAD. Agendas de escritorio a 5 y 8 rs. Calendarios americanos con rebaja del 25 por 100 de su valor. Calendarios de cuadro a mitad de precio. Calendarios de bolsillo a medio y a un real. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN.—Anuncios: por una línea por día; por 2 a 3; por 3 a 6; por 4 o adelante a 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios...

DIARIO DE AVISOS.

Se cobra a doble precio que en la de avisos.—La cuota de suscripción desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Dedicación de S. Miguel Arcángel.

Fábulo.—Está mañana en la Iglesia parroquial de S. Miguel y en la de las religiosas Capuchinas.

Culto.—Continúa en la iglesia de las religiosas Verónicas, a las 5 de la tarde, la solemne novena al seráfico Padre S. Francisco de Asís, y el día 4 de Octubre, propio del santo, se celebrará la solemne función a las 9 de la mañana, predicando un Padre Misionero, y por la tarde otro Padre Misionero. En todos estos actos estará expuesto S. D. M.

Anuncios.

Descubrimiento importante.

Los fumadores que no quieran perder su salud deben preferir a todos el tan elogiado papel de caña de azúcar yodurado, cuyo depósito exclusivo al por mayor en esta ciudad, está en el comercio de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de S. Julian, y por menor en todos los estancos.

NODRIZAS.

Isabel Lozano, de 28 años, casada, leche de nueve meses, desea criar en casa de los padres. Dará razón en el central de la Merced, en casa del Carbonero. 8-1. Maria Ferrer, de 29 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea criar para su casa ó para la de los padres. Dará razón calle de Marmoles, núm. 5, parroquia de S. Nicolás. 8-5. Concepcion Ruiz Carrasco, de 28 años, casada, con el marido ausente, leche de tres meses, desea criar para la casa de los padres. Dará razón calle de la Traicion, núm. 21, Ana Bernal. 8-8.

SIRVIENTE.

Se necesita uno ó dos criados que tengan buenos informes, Traperia, 18. llo mr., sta. Eustoquia vg., el beato Simon de Rojas cf. y s. Adolfo mr.

AGENCIA GENERAL y consultiva de negocios, MURCIA.

Calle de la Traperia, cuarto principal del Café Oriental, y entrada por la calle de Montijo.

Se gestionan por módicas retribuciones toda clase de negocios, desde el de más entidad, hasta el más insignificante.

Comisiones y consignaciones. Se admiten consultas verbales y por escrito.

Se colocan capitales.—Se hacen préstamos a particulares, a empleados activos, pasivos, de ferrocarriles y militares, y se adelantan las pagas.

Se descuentan libranzas del Giro mútuo y los que convengan.

Se compran toda clase de valores del Estado.

SE GESTIONAN Y DEFIENDE LAS APREHENSIONES DE COMISOS. Administración de casas y noticias de cuartos desahucados.

Se colocan y proporcionan sirvientes.

Se formalizan cuentas y se hacen memoriales e instancias por un corto estipendio.

ASMA, TOS, TISIS.

Más de 2,000 asmáticos, tísicos y enfermos del pecho curados con el zumo graso-eterizado del licenciado Cabello y Gutierrez, garantizan la eficacia de su uso. Del propio modo es un excelente antídoto contra las fiebres lentas, dolores crónicos, viruelas y sarampión.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan a las señoras. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Vilegía. 61

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura. Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes: 1º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago. 2º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes. 3º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc. La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas o irritables. Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las farmacias es farmacías. Depósitos en Mérida, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.



Des-ubrimiento. NO MAS ASMAS. ni tos, ni opresión del doctor H. CLERY, de Marsella.

MADRID, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor: pasta, 8 rs.; por vos, 16 y 33 rs.; en Murcia, D. L. Serrano 13-13.

CALENDARIO CATOLICO DEL ANTIQUO REINO DE MURCIA PARA 1879.

La aceptación de este calendario le debe a no ser zaragozano, y murciano en todo, con este objeto sus anuncios astronómicos son los mismos que publica el Ministerio de Marina, arreglados para este reino, por lo que los cuartos de luna, los ortos y ocasos del sol, los eclipses, entrada de sol en los signos del Zodíaco, y las estaciones, son exactísimos: los críos y ocasos de la luna están expresamente arreglados a este meridiano: el santoral y demás anuncios religiosos se hallan en conformidad a las prácticas y fiestas de este obispado, y no a los de otros diócesis, como sucede en los calendarios impresos fuera de esta, razón por la que obtuvo en el principio de su publicación la competente licencia eclesiástica.

Contiene este Calendario: Juicio del año, por D. J. M. Tornel.—Epicas célebres.—Canto eclesiástico.—Fiestas móviles.—Tempos. Días en que se gana indulgencia plenaria.—Días en que se saca anima.—Advertencia para las indulgencias y anima.—Entradas del sol en los signos del Zodíaco.—Estaciones.—Eclipses.—Féris.—Indulto cuadragesimal, (avisos sobre el uso de carnes). Campañas con que se anuncia incendio en Murcia.—Santoral completo y arreglado a esta diócesis.—Cuartos de luna con pronósticos.—Ortos y ocasos de sol y de luna.—Días de aniversarios, galas, abstinencia, órdenes, ayuno, procesiones generales, letanias, visitas de cárceles, apertura y cierre de velaciones y tribunales, etc. etc.

SE VENDERA casa del editor, en la de Zoco, núm. 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia, a donde se pueden dirigir los pedidos por mayor, y los encargos respecto al santoral y fiestas.

AGENCIA MINERA Y DE NEGOCIOS

del procurador de los juzgados de esta capital. D. MARIANO BALEBOLA ALBALADEJO 6.—STA. EULALIA—6.

Para mas pormenores, se facilitan circulares gratis. Dirigirse a esta Agencia.

Agencia general española. Establecida desde el año 1868.

188 & 189, Gresham House, Old Broad Street, City, E. C. LONDON.

RAMO. BANCO. MINAS. Compra y venta de minas.—Exploatación. Venta en comision de minerales. TRABAJOS PUBLICOS. Formacion de compañías para la ejecución de obras de utilidad pública. Gestion de concess nes.—Contratos con los Municipios, etc., etc. COMISIONES. Se gestionan en Inglaterra toda clase de asuntos.—Se facilitan to los los informes y noticias que se soliciten de dicho punto; para lo cual cuenta la em, rea con agentes especiales. Trámites judiciales.—Adquisición de privilegios de invencion, etc., etc. Se desean agentes en toda España. J. Prim.

FONDA DE EUROPA (ANTIGUA DE PARIS.)

Calle de Jabonerías, Murcia, dirigida hoy por D. ANASTASIO ORTIZ.

El dueño del establecimiento pone en conocimiento del público, que habiendo hecho inmensas mejoras en el edificio que ocupa su fonda, así como en el decorado y mobiliario de sus habitaciones; puede hoy competir con los mejores establecimientos de su clase, hallándose con este motivo a la altura de las de Barcelona, Valencia, Sevilla, etc. Sus muchos años en los principales restaurantes de Marsella, Bayona y Burdeos, son bastante garantía para que dicho Sr. Ortiz, se emere en complacer a los que gusten favorecerle. Se sirven comidas y platos sueltos, fuera de la fonda, a la hora que sus clientes lo deseen; todo a precios módicos y convencionales. Banquetes de etiqueta para fuera y dentro de la población, a precios convencionales. 5-15

GUIA DE CONSUMOS. 8ª EDICION.

Contiene: la Instrucción de 24 de Julio de 1876, las tarifas vigentes de 21 de Julio de idem y 11 de Julio de 1877; el Reglamento orgánico del Resguardo, aprobado por R. O. de 32 de Marzo de 1867, por el cual se rige el Ayuntamiento de Madrid desde el restablecimiento del impuesto; las leyes de presupuestos de 21 de Julio de 1876, 11 de Julio de 1877 y 21 de Julio de 1878, en cuanto se refieren a consumos; la orden circular de 25 de Marzo de 1878, y muchas otras resoluciones importantes publicadas desde el año 1875; y además, modelos y formularios de sesiones, expedientes de todas clases, repartos, libros y documentación de los fielatos, su bastas, etc. etc. Su precio, 2 pesetas

MEMORANDUM de papel sellado y servicios periódicos.

para los Alcaldes y Ayuntamientos; secretarios, contadores y depositarios de los mismos; juntas locales de enseñanza y maestros de instracción primaria; vocales de las asambleas de asociados; peritos repartidores de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, síndicos y clasificadores de la industria y comercio; repartidores del impuesto de consumos; comisiones permanentes de pósitos, etc., etc. Cuesta 75 céntimos de peseta.

GUIA DE ELECCIONES.

Cuesta 50 céntimos de peseta. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

a la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, a precio arreglados.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades previenen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que limpian el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión, ejerciendo una acción en extremo salubre en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Prosser Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 211, Strand.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta a las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda a esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien a peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene café de toda satisfacción. S. M.

La Zarzaparrilla de Br...

el gran purificador de la sangre. Se garantiza ser benigna y cura infalible de la forma de escrófula, úlceras incurables, permitiendo filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plata, en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, 103-10

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. IMPRENTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.